

DECRETO N° **4151**

TEMUCO,

VISTOS: **22 NOV. 2023**

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21 de diciembre del 2022.

2.- El decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023. ✓

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.318 que aprueba la actividad Gira Técnica Programa Mujeres Jefas de hogar ✓

4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La Ley N° 18.886 de compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cambiar la fecha de la actividad Gira Técnica Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO:

1.- Autorícese modificación del Decreto Alcaldicio N° 3318 de fecha 25 de septiembre de 2023, como se menciona a continuación.

DONDE DICE

Fecha de la actividad	Noviembre 2023
-----------------------	----------------

DEBE DECIR

Fecha de la actividad	Diciembre 2023
-----------------------	----------------

2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N° 3.318 de fecha 25 de septiembre del 2023, antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/VMR
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- DIDECO
- Dpto Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)

Municipalidad Temuco
D. Aspearla Justica